

Orense: Blancos  
 Palencia: Autillo de Campos, Castil de Vela, Castrillo de Don Juan, Cecivo de la Torre, Castrillo de Onielo, Fuentes de Valdepero, Valle de Cerrato.  
 Las Palmas: Agüimes, Aíde de San Nicolás, Las Palmas (quinta plaza), Las Palmas (sexta plaza), Las Palmas (septima plaza), Las Palmas (octava plaza), Las Palmas (novena plaza), Las Palmas (décima plaza), Moya, San Mateo (segunda plaza), Santa Brígida, Tegui, Valleseco.  
 Pontevedra: Cruces (segunda plaza, Residencia Ucerza)  
 Santa Cruz de Tenerife: Guía de Isora, San Miguel, Valle Gran Rey  
 Sevilla: Marinakeda  
 Soría: Alcubilla de Avellaneda, Aldealpozo, Aldealseñor, Barcones, Calatañazor, Castillejo de Robledo, Cidones, Espeja de San Marcelino, Fuentes de Magaña, Gallinero, Garray, Montegudo de las Vicarías, Oncala, Pozalmuro, Santa Maria de las Hoyas, Talveila, Tarancueña, Trévago, Valdemaluque.  
 Tarragona: Bisbal del Panadés.  
 Teruel: Aliaga, Alobras, Obon.  
 Toledo: Carmena, Parrillas, Portillo de Toledo, Villanueva de Bogas.  
 Valencia: Alcubias, Aras de Alpuente.  
 Valladolid: Palazuelo de Vedija, Megeces, Roales de Campos.  
 Zamora: Tazarabuena.  
 Zaragoza: La Almolida, Biel, Bujaraloz, Calcena, Castejón de Valdejasa, Chiprana, Erla, Farasdúes, Jarque de Moncayo, Lanca del Castillo, Lobera de Onseña, Mediana de Aragón, Monterde, Moros, La Muela, Novallas, Orcajo Piedrajada, Remolinos, Sierra de Luna, Tierga, Tiermas, Torrellas, Valpalmás, Villalengua, Villar de los Navarros.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Provincial de Sanidad.**

Para ser cubiertas en propiedad, por la presente se anuncian a concurso-oposición tres plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Provincial de Sanidad, con arreglo al programa aprobado por la Superioridad, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial de Sanidad: las plazas estarán dotadas: una, con el sueldo anual de 6.360 pesetas, más 900 pesetas por plus de carestía de vida, y dos, con la indemnización anual de 6.360 pesetas, una, y 4.800 pesetas, otra, todas ellas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que hayan cumplido dieciocho años y que se hallen en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas: nombre y apellidos del solicitante; edad; localidad de su naturaleza; localidad de su residencia, y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición estará constituido por el Ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales, que serán Jefes de Sección, en propiedad, del Instituto Provincial de Sanidad.

Los ejercicios de oposición serán:

1.º Un ejercicio, escrito, en el cual desarrollarán durante el tiempo de una hora dos temas sacados a la suerte del programa.

2.º Una prueba de mecanografía, que consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, un texto señalado por el Tribunal igual para todos los opositores actuantes, con una pulsación mínima de 200 por minuto.

Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No podrán ser aprobados mayor número de opositores que las plazas anunciadas.

En lo no previsto en la repetida convocatoria será de aplicación el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar las documentaciones acreditativas de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento. Los opositores que desempeñen en la actualidad algún cargo público quedarán relevados de la presentación de los documentos, excepto el título de Auxiliar Sanitario, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Guadalajara, 7 de octubre de 1961.—El Jefe provincial Luis Suárez de Puga.—5.360.

**RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.**

Para ser cubierta en propiedad, por la presente se anuncia a concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, con arreglo al programa aprobado por la Superioridad, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, localidad de su residencia y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Mancomunidad, como Presidente, y como Vocales, el Vicepresidente de la misma, y un Jefe de Sección del Instituto con plaza en propiedad; este último actuará como Secretario.

La retribución de esta plaza será con la indemnización anual de 4.000 pesetas más una paga extraordinaria en los meses de julio y diciembre y 1.500 pesetas anuales en concepto de plus de carestía de vida.

Los ejercicios de oposición serán:

1.º Un ejercicio escrito, en el cual desarrollarán durante el tiempo de una hora dos temas del programa sacados a la suerte.

2.º Una prueba de mecanografía, que consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos un texto señalado por el Tribunal, igual para todos los opositores actuantes, con una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que hayan cumplido dieciocho años y que se hallen en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No podrán ser aprobados mayor número de opositores que las plazas anunciadas.

En lo no previsto en la repetida convocatoria será de aplicación el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la convocatoria, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento. Los opositores que desempeñen en la actualidad algún cargo público quedarán relevados de la presentación de los documentos, excepto el título de Auxiliar Sanitario, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Guadalajara, 7 de octubre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Argimiro Asenjo.—5.351.